

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)
SUCESION
Rad. 05001-31-10-007-2021-00655.

Atendiendo el escrito allegado por apoderado **Juan Alberto Arroyave Maya**, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo jarroyaveabogado@yahoo.com para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea89a986906b851158e627224d1b82d5a96c0f7e289dad54deea1260f03586ca**

Documento generado en 27/07/2022 11:28:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>